Imprimir formulario

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

R - 05

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS

INTERESADO/A				
Apellidos y nombre o Razón Social:				**NIF:**
Vía pública:			**Nº:**	**Bloque:**	**Piso/Puerta:**
Código Postal:	**Municipio:**	**Provincia:**	**Tlfno:**	

REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que el interesado/a actúe por medio de representante)				
Apellidos y nombre:				**NIF:**
Vía pública:			**Nº:**	**Bloque:**	**Piso/Puerta:**
Código Postal:	**Municipio:**	**Provincia:**	**Tlfno:**	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar sólo en caso de ser distinto al del interesado/a o, en su caso, representante)				
Apellidos y nombre:				**NIF:**
Vía pública:			**Nº:**	**Bloque:**	**Piso/Puerta:**
Código Postal:	**Municipio:**	**Provincia:**	**Tlfno:**	

DEUDA	
Obligado al Pago:	
Concepto/s (ejercicio/s-periodo/s):	
Entidad/Municipio:	**Total deuda:**

EXPONE / SOLICITA	
Expone que no le es posible satisfacer la deuda señalada en plazo y por ello solicita:	
☐ El fraccionamiento de la deuda en los plazos que correspondan	☐ El aplazamiento de la deuda hasta el / /

CUENTA DONDE SE DOMICILIA EL APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO (LA DOMICILIACIÓN ES OBLIGATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO)				
Banco o Caja:	**ENTIDAD**	**SUCURSAL**	**D. C.**	**CÓDIGO CUENTA CORRIENTE**
Sucursal:				

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- ☐ Fotocopia DNI.
- ☐ Fotocopia de la documentación que acredite el no poder satisfacer la deuda de una sola vez.
- ☐ Fotocopia de los recibos cuyo fraccionamiento de pago se solicita.

FIRMA

En , a de de

Fdo.:

Área de Cooperación y Promoción Local

Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación

Rambla Alfareros, 30 – 04071 Almería
Tel. 950 21 12 10 - 950 21 12 36 – Fax 950 21 11 33
spgtr@dipalme.org

RÉGIMEN JURÍDICO

► El artículo 33 de la Ordenanza General de Recaudación (O.G.R.) aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Almería y publicada en el B.O.P. de Almería de fecha 6 de abril de 2000, establece que: "Son aplazables todas las deudas tributarias y demás de derecho público cuya titularidad o gestión corresponda a la Excma. Diputación Provincial o al SPGTR."

► El artículo 35 de la O.G.R. establece los siguientes "Criterios de concesión:

1) Las deudas de importe inferior a 601,02 € podrán aplazarse por un período máximo de tres meses.
2) El pago de las deudas de importe comprendido entre 601,02 € y 3.005,06 € puede ser aplazado o fraccionado por un período máximo de seis meses.
3) El pago de las deudas de importe comprendido entre 3.005,07 € y 6.010,12 € puede ser aplazado o fraccionado por un período máximo de un año.
4) Si el importe excede de 6.010,12 € los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses."

► El artículo 36.2.b) de la O.G.R. establece, respecto al cómputo de intereses de demora, que: "En caso de fraccionamiento, se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del período voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción".

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero titularidad de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, con la finalidad de gestionar los procedimientos administrativos y económicos de gestión tributaria y otros recursos de la Hacienda Local. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos comunicándolo por escrito a la Sección de Régimen Interior de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en la dirección: c/ Navarro Rodrigo 17, 04001, Almería, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente. El titular presta su consentimiento para que sus datos sean cedidos a ayuntamientos encargados de la gestión censal, al catastro y a la empresa encargada de la gestión catastral con objeto de mantener permanentemente actualizados los datos.